

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Apertura del periodo cobratorio Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústica, urbana y de características especiales, ejercicio 2025**

Erika Letamendi Hurtado, alcaldesa del Ayuntamiento de San Millán (Álava),

Hago saber: que a partir del día 25 de agosto de 2025 estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al año 2025 de las exacciones siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales BICES.

I. Plazo de pago.

A) Periodo voluntario: del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 26 de septiembre de 2025 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago.

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias:

Lugares de pago:

- Oficinas de Kutxabank.
- Oficinas de Laboral Kutxa.
- A través de Internet en la página web del Ayuntamiento de San Millán www.donemiliaga.eus/es/ayuntamiento (Mi pago).

III. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de San Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ordoñana, 3 de julio de 2025

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO